Año 3.° Paz, Miércoles 13 de Enero de 1847. Núm. 502.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 3 y 18.	Para el Interior.....4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....11 y 26.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............ 2 y 17.	Para Tacna........ 4 y 19 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.
El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Gumersindo ob.

LA ÉPOCA.

En nuestro número de 4 del corriente ofrecimos hacer algunas observaciones relativas á la moderacion con que el Gobierno de Bolivia habia dictado el decreto de 22 de Diciembre, imponiendo nuevos derechos á los productos peruanos que se internaren desde el 9 de Febrero de 1847. Vamos à hacerlas con toda la moderacion y con toda la calma posibles.

El decreto de 22 de Diciembre ha sido arrancado por el Gobierno peruano, que sin consideracion á sus intereses y á los de su vecina, dictó el de 9 de Noviembre, que aniquila el comercio boliviano con una exorbitancia que tiene todo el caracter de una verdadera prohibicion. Basta la lectura del citado decreto de 9 de Noviembre para convencerse de su fin destructor, porque impone á los productos bolivianos derechos casi iguales á su valor positivo, como se ve con el tucuyo cuyo valor es á lo sumo un real y medio por vara, y debe pagar dos reales, lo mismo que todos los demas articulos, hasta comprenderse la manteca, sal y otros con que Bolivia provee al departamento de Moquegua, y que son para èl de primera y absoluta necesidad; tanto que no tiene de donde conseguirlos si no se introducen de Bolivia, y que por la razon de ser alimenticios y de beneficio para el Perù, debian ser libres de todo impuesto, como son en Bolivia.

En el momento pues que este Gobierno viò el decreto de 9 de Noviembre, pudo usando de sus derechos, dictar otro igual, ò prohibir absolutamente la internacion de efectos peruanos; estaba en su derecho, la represalia lo exijia y podia sin perjuicio grave de Bolivia, arruinar al departamento de Moquegua que no tiene otra salida para sus caldos que Bolivia: empero el sistema de armonia y de justicia que ha adoptado, le prohibia tomar medidas semejantes á las adaptadas por el Gobierno peruano, y á pesar de la interdiccion puesta á nuestro tráfico, á pesar de la hostilidad declarada á nuestro comercio, no quiso dictar igual decreto, porque debia ser consecuente á su politica de paz y buena intelijencia con los estados vecinos. Antes de contestar el mal con el mal, considerò sus deberes, quiso ser justo llenándolos debidamente. El decreto de 22 de Diciembre le honra mucho, y es un testimonio auténtico de su politica conciliadora y de su juicio recto. Un acto semejante es digno de elojio, pues olvidando y posponiendose miras de venganza, solo se ve la justicia, la equidad, la igualdad y el interes de los pueblos. Todas estas cosas comprende el decreto de 22 de Diciembre, y los tres considerandos en que se funda, son un irrefragable testimonio de su justicia.

Habiendo el Gobierno peruano echado en olvido las franquicias y ventajas que á su comercio habia concedido Bolivia, habiendo correspondido á estas *con el insoportable peso de los impuestos fijados por el decreto de 9 de Noviembre;* el Gobierno boliviano no hace otra cosa que suspender estas franquicias y ventajas de que gozaba el estado vecino, hermano y privilejiado; no hace otra cosa que nivelarlo con las demas naciones imponiendo á sus productos los mismos derechos que los que de aquellas pagan, conforme á la escala establecida por la lei de 2 de Noviembre de 1844.

Esta medida es prudente, es justa y está arreglada á todos los principios de equidad, porque no ataca el comercio *á cuya proteccion está toda nacion obligada por todos los medios posibles*. El Gobierno de Bolivia respeta este principio, y no cierra sus comunicaciones porque sabe «que todos los hombres están obligados á ejercitar unos con otros el comercio, para no apartarse de las miras de la naturaleza, que les prescribe favorecerse unos á otros en cuanto puedan, siempre que les sea dable hacerlo sin echar en olvido lo que se deben á sí mismos.» (*)

Consecuente con estos principios habia concedido franquicias y ventajas al comercio peruano, por que era vecino, por que era hermano y por que debia favorecerlo; ahora que su Gobierno ha renunciado estas ventajas y le ha puesto una barrera con su decreto de 9 de Noviembre, dice el Gobierno Boliviano. «Abrì mis puertas al Perù para el comercio, distinguiendolo y favoreciendolo mas que á las otras naciones, ha renunciado mis favores y me ha cerrado sus puertas; pero las

(*) Bello cap. VI parte 1.ª

—Sea! dijo Cellini; pero salid primero, vuestra hija entrará despues, y luego que haya entrado, y para impediros toda retirada, arrojareis la llave por encima de las murallas.

—Convenido, dijo el preboste.

—Vuestra palabra?

—La de caballero.

—La vuestra?

—La de Benvenuto Cellini.

Hecha esta reciproca promesa, abriòse la puerta, los soldados del preboste salieron y se colocaron en dos filas delante de la puerta, llevando à su cabeza al señor de Estourville. Eran todavía diez y nueve entre todos. Por su parte, Benvenuto Cellini, privado de Ascanio, de Hermann y de Jacobo Aubry, no tenia ya mas que ocho combatientes, pues hasta Simon el Zurdo estaba herido, felizmente era en la mano derecha; pero Benvenuto que habia sabido acometer à Pompeyo en medio de los esbirros, no era hombre que se ponia à calcular el número de sus enemigos; hizo su promesa con alegria porque nada deseaba tanto como una accion jeneral y decisiva.

—Ahora podeis entrar, señora, dijo à su linda prisionera.

Colomba atravesò el espacio que la separaba de los dos campos, rápida como un pàjaro, y corrió azorada á echarse en los brazos del preboste.

—Padre mio, padre mio! en nombre del cielo no os espongais, esclamò llorando.

—Vamos, entrad! dijo bruscamente el preboste cojiéndola por el brazo y conduciéndola ácia la puerta, vuestras tonterias son las que nos reducen á este estremo.

Colomba entrò seguida de la señora Petra, á quien el miedo habia dado, si no alas, como á su linda compañera, al ménos piernas, que creia haber perdido hacia diez años.

El preboste cerró la puerta detras de ella.

—La llave! la llave, gritò Cellini.

El preboste á su vez, fiel ejecutor de su palabra, sacò la llave de la cerradura y la tiró por encima de la muralla, de manera que cayese en el patio.

—Y ahora, griiò Benvenuto Cellini abalanzàndose al preboste y à su tropa, cada uno por si! Dios por todos!

Hubo entónces una confusion terrible, porque antes que los

durante el tiempo en que Cellini, Ascanio, Jacobo Aubry y los tres ó cuatro operarios que estaban en el terrado de la torre, bajaban los cuatro ò cinco pisos que separaban este terrado de la calle, Hermann y sus conductores entraron en el gran Nesle, y cuando Cellini, arcabuz en mano, se presentaba en la puerta de la torre, la del palacio se cerraba detras del último hombre de armas del preboste.

No podia ocultarse que era este un descalabro, y un descalabro grave. Cellini, Ascanio y sus compañeros habian dejado fuera de combate á tres ò cuatro de los sitiados, pero la pérdida de estos tres ò cuatro hombres estaba mui distante de equivaler para el preboste lo que para Cellini equivalia la de Hermann.

Hubo un momento de estupor entre los sitiadores.

De repente Cellini y Ascanio se miraron.

—Tengo un proyecto, dijo Cellini, mirando ácia la izquierda, es decir del lado de la ciudad.

—Y yo tambien, dijo Ascanio, mirando à la derecha del lado del campo.

—He hallado un medio de hacer salir á la guarnicion.

—Y yo, si haceis salir á la guarnicion, he hallado un medio de abriros la puerta.

—Cuantos hombres necesitas?

—Uno solo me bastará.

—Escoje.

—A Jacobo Aubry, dijo Ascanio, quereis venir conmigo?

—Al cabo del mundo, querido amigo, al cabo del mundo; empero no me disgustaria tener una arma cualquiera, alguna cosa como un pedazo de espada ò de puñal, cuatro ò cinco pulgadas de hierro que introducir en alguna parte si la ocasion se presenta.

—Bien, dijo Ascanio, tomad la espada de Pagolo, que no puede ya servirse de ella puesto que se sujeta el talon con la mano derecha, y hace la señal de la cruz con la mano izquierda.

—Y he aqui, para completar vuestro armamento mi propio puñal, dijo Cellini. Dad con él, jóven, pero no le dejeis olvidado en la herida, hariais un hermoso regalo al herido, puesto que està cincelado por mi, y el puño vale cien escudos de oro co-

mias siguen abiertas para él y todas las naciones con igualdad.» Esto nos parece noble, muy noble, y está visto que no se ha faltado ni á la equidad, ni á la justicia; por que se ha obrado en armonia con la razon y con todas las doctrinas del derecho de jentes.

Todavia hay mas; el articulo 4.° del decreto de 22 de Diciembre dice. «*Este decreto tendrá fuerza y vigor entretanto que se halle vigente en el Perú el de 9 Noviembre del presente año.*» Este artículo demuestra evidente y palmariamente que hasta esa justa nivelacion con las demas naciones no comprende al Perù, sino mientras duren sus hostilidades, mientras tenga fuerza su decreto destructor. Aun cuando el del Gobierno boliviano tuviese un caracter hostil, despues de legitimado por el del Perú, seria santificado por este articulo 4.° que patentiza su política franca, y que si ha tomado una medida fuerte, es suavisima comparada con la que la ha ocasionado, y ademas, solo durará lo que aquella durare. Esto es noble, (repetimos) franco, justo, racional, prudente y equitativo. No dudamos que el Gobierno peruano conocerá su justicia y entrarà con el nuestro en esplicaciones que traigan por resultado un racional avenimiento, en pro de ambas naciones, que necesitan protejerse, ausiliarse, unir sus relaciones y estrechar sus vinculos para ser fuertes y resistir á esa agresion atroz que en mengua de la civilizacion se está fraguando por el jeneral Flores á vista de la Europa. Los pueblos de América serán libres, lo han querido y su voluntad soberana no podrá resistirse; pero necesitan olvidar sus pretensiones, conocer sus intereses, unirse todos y formar un todo poderoso, indestructible, omnipotente. Esto esperamos, y vemos que se está efectuando; todos los indicios lo manifiestan asi, y no dudamos que esa proyectada agresion vendrá á perecer, sirviendo no al aniquilamiento, sino á la union y engrandecimiento de la América del Sud.

El Domingo á las 7 de la mañana y cuando menos lo esperaba la poblacion llegó á esta Ciudad el Illmo. Sr. Obispo de Santa Cruz Dr. D. Manuel Anjel del Prado, despues de su consagracion en la ciudad del Cuzco. Sabemos que ha sido acojido en aquella capital con las mas vivas demostraciones y que el Sr. Obispo, todas las autoridades y poblacion le han hecho manifestaciones del mas cordial afecto: nos ha sido muy satisfactoria la acojida que le han hecho al Illmo. Sr. Prado á quien felicitamos por su llegada con el interes que nos inspira la amistad que le profesamos.

BOLETIN EXTRANJERO.

PAQUETE.

ESPAÑA.

Matrimonio de la Reyna.

(*Del Times de 17 de Octubre.*)

Con fecha 10 de Octubre nos incluyó nuestro corresponsal de Madrid los pormenores del ceremonial que debe observarse en los matrimonios reales.—Son como sigue:

La funcion tendrá lugar en el salon del trono. En los ángulos interiores del trono se colocarán los reyes de armas con uniforme de parada, y otros dos en la estremidad del espacio ocupado por los grandes y damas de honor. En los estremos del salon, los cuatro mayordomos de turno y los maestros de ceremonias.

A la derecha del trono se pondrán cinco sillones, para la infanta, el tio de la Reyna Don Francisco de Paula, su hijo Don Francisco de Asis, y los duques de Aumale y Montpensier.

A la izquierda un altar con su crucifijo, velas etc., en el cual estarán los vestidos pontificales del prelado celebrante. A la izquierda de este altar, seis capellanes reales, y detras de ellos el receptor y maestros de ceremonias de la capilla con sobrepelliz y bonete. Tambien deben estar alli los asistentes de la capilla.

Los grandes oficiales, el intendente general de palacio y el comandante general de alabarderos se colocarán detras de la silla de Su Magestad.

A la derecha del trono y en la estremidad de los sillones ocupados por los infantes, los grandes de España y sus hijos mayores, los ministros y presidentes de los cuerpos legislativos, juntamente con una comision de doce diputados y otros tantos senadores y detras de ellos el gentil-hombre de cámara. A la izquierda las damas de honor de la reyna y la esposa del embajador frances; en seguida los arzobispos y obispos presentes en Madrid, y la comision del consejo real.

El cuerpo diplomático ocupará el espacio frontero al trono con el introductor de los embajadores. En el lado opuesto á los grandes, estarán los mayordomos y gentiles-hombres de cámara que no se hallen de turno, y el gefe político de Madrid. Detras de ellos, los oficiales superiores del cuerpo de alabarderos. El mayordomo principal del palacio con sus ayudantes, se situarán á la derecha de la puerta del salon. A la izquierda los demas miembros del palacio y la comitiva de los príncipes franceses. Los ugieres estarán á la parte de afuera, pero cerrando la entrada.

Pocos minutos antes que Su Magestad entre al salon, el prelado oficiante, (que lo será el arzobispo de Còrdova, patriarca de las Indias, y confesor de la Reyna), tomará el amito, el alba, cìngulo, estola, capa pluvial, mitra y báculo.

Precederán á Su Magestad á su entrada en el salon, el gentil-hombre de cámara, los mayordomos y grandes, las damas de honor y comitiva.

Tan luego como la Reyna y su madre hayan tomado sus asientos en el trono y ocupado los infantes sus sillones, saldrán dos comisiones compuestas cada una de cuatro grandes, cuatro mayordomos, cuatro gentiles-hombres y dos ugieres, para llamar à la infanta y al duque de Montpensier, con quienes volverán. Al llegar à la puerta del salon serán anunciados estos por el secretario de cámara con estas palabras—«La Señora, el Príncipe»—Los padrinos saldrán entonces á recibirlos, y despues de haber hecho el acatamiento debido á Su Magestad ocuparán los asientos que les están señalados.

En el acto que principie la ceremoni religiosa la reina dejará el trono; el infana te D. Francisco de Asis se colocará á su izquierda, y la reina madre à la derecha. L infanta Luisa Fernanda ocupará la derecha de su madre, teniendo á su lado á los dua duques de Montpensier y de Aumale. Don Francisco de Paula estará á la izquierda de su hijo.

---

mo un liar.

—Y la hoja? dijo Jacobo Aubry. El puño tiene su precio indudablemente, pero en semejante circunstancia la hoja es la que yo estimo.

—La hoja no tiene precio, respondiò Benvenuto, es la misma con la cual he matado al asesino de mi hermano.

—Viva! gritó el escolar. Vamos, Ascanio, en marcha.

—Aqui estoi, dijo Ascanio, enrollándose cinco ó seis brazas de cuerda al rededor de su cuello, y echándose al hombro una de las escalas.

Y los dos jóvenes aventureros bajaron el muelle durante cien pasos poco mas ò ménos, volvieron à la izquierda y desaparecieron en el ángulo de la muralla del gran Nesle detras de los fosos de la ciudad.

Dejemos à Ascanio intentar su proyecto, y sigamos á Cellini en la ejecucion del suyo.

Lo que este miraba á la izquierda, es decir, del lado de la ciudad, mientras que Ascanio, como ya lo hemos dicho, miraba à la derecha, es decir, del lado del campo, eran, en medio de un grupo del pueblo que se mantenia á distancia, dos mujeres en quienes creia reconocer á la hijá del preboste y su aya.

En efecto, eran Colomba y la señora Petra que volvian de misa para entrar en el pequeño Nesle, y que asustadas de lo que les decian sobre el sitio del palacio, y de lo que veian con sus propios ojos, se habian parado medrosas y temblando en medio de la multitud.

Pero apenas se apercibió Colomba que existia entre los combatientes una especie de tregua momentánea que le dejaba el paso libre, cuando á pesar de los ruegos de su aya, que la suplicaba que no se aventurase en esta zarrazina, se adelantò resueltamente ácia el palacio, dejando á la señora Petra en entera libertad para seguirla ó quedarse donde estaba; pero como la señora Petra amaba tiernamente á Colomba, resolvióse, á pesar de sus temores, á acompañarla.

Ambas se separaban del grupo, cuando Ascanio y Jacobo Aubry volvian el ángulo de la muralla.

Ahora se comprende el proyecto de Benvenuto Cellini.

Apenas vió á las dos mujeres adelantarse ácia el palacio del

preboste, se dirijió á ellas, y ofreció galantemente el brazo à Colomba:

—Señora, nada temais, dijo, y si quereis aceptar mi brazo, os llevaré al lado de vuestro padre.

Colomba vacilò, pero la dueña asiéndose del brazo que estaba á su lado y que Benvenuto se habia olvidádo ofrecerle:

—Tomadlo, hija mia, tomadlo, dijo, y aceptemos la proteccion de este noble caballero. Pero mirad, mirad al señor preboste que se asoma por encima de la muralla, inquieto sin duda porque no sabe qué es de nosotras.

Colomba cojiò el brazo de Benvenuto y los tres avanzaron hasta dos pasos de la puerta.

Alli se parò Cellini, y asegurando con cada uno de sus brazos el de Colomba y el de la señora Petra:

—Señor preboste, dijo en alta voz, mirad à vuestra hija que quiere entrar, espero que le abrireis la puerta, á no ser que consintais dejar en manos de vuestros enemigos tan precioso rehen.

Veinte veces en el espacio de dos horas el preboste resguardado detras de sus atrincheramientos, habia pensado en su hijá á quien tan imprudentemente habia permitido salir y que no sabia como hacer entrar. Esperaba que avisada á tiempo pensaria en ir á aguardarle en el gran Chatelet, cuando viendo á Cellini separarse del grupo de sus compañeros y dirijirse ácia las dos mujeres, reconoció en ellas á Colomba y á la señora Petra.

—La tontuela! gruñó en voz baja el preboste; no puedo sin embargo dejarla en medio de esos impios.

En seguida levantando la voz:

—Bien, veamos, dijo abriendo el ventanillo y arrimando su rostro à la rejilla, qué quereis?

—He aqui mis ofertas, dijo Benvenuto, dejaré entrar á la señora Colomba y á su aya; pero habeis de salir vos con todos vuestros hombres, y pelearemos fuera y al descubierto. Aquellos por quienes quede el campo de batalla, tomarán posesion del palacio, y entònces tanto peor para los vencidos, *voe victis!* como decia vuestro compatriota Brennus.

—Acepto, dijo el preboste, pero con una condicion.

—Cual?

—Que habeis de desviaros vos y vuestra tropa à fin de dar á mi hija tiempo para entrar y á mis soldados para salir.

Entonces avanza el prelado, con la mitra puesta, pero sin báculo, y echa la bendicion á los personages reales. El asistente principal presenta el misal al arzobispo, quien recita la fórmula prescrita para semejantes casos. Despues de recibir el consentimiento de las partes, pronuncia las palabras sacramentales que los une irrevocablemente para siempre, y concluye invocando á la Santísima Trinidad y haciendo la señal de la Cruz sobre cada uno de los mencionados."

Concluida la ceremonia del ritual, se les concede un corto espacio para que los recien casados se feliciten recíprocamente y luego se retiran del salon precedidos por su comitiva.

Esta ceremonia, segun la he descrito, debe verificarse esta noche á las nueve.

La misa nupcial se dirá mañana en la capilla de Nuestra Señora de Atocha con la mayor solemnidad. La guarnicion estará sobre las armas desde muy temprano y cubrirá todo el camino por donde pase la procesion, á saber: la plaza del palacio, las calles de Almodena, de Alcalá y mayor, la Puerta del Sol y el paseo de Atocha.

El órden de la procesion será poco mas ó menos el siguiente:

La tropa de caballeria abrirá la marcha, y seguirán los músicos y maceros á caballo. Tres carruajes, ocho gentiles-hombres de cámara, otros tres con doce mayordomos, todos los de los grandes y damas de honor de la Reina, uno con los mayordomos y gentil-hombre de turno, otros cuatro con el primer caballerizo y un gentil-hombre de cámara, la comitiva de la reina madre, las camareras y oficiales de palacio flanqueados por caballerizos. Dos alabarderos. El carruaje del duque de Aumale, con caballerizo de campo, oficial y escolta, y dos alabarderos. El del infante D. Francisco de Paula con el mismo acompañamiento y alabarderos. El de la infanta y duque de Montpensier id. id. y cuatro alabarderos. El gran caballerizo. La reina madre seguida de un caballerizo, comandante y escolta. El de sus camareras, y cuatro alabarderos. Carruajes de la Reina y su esposo, del Gran caballerizo, del capitan general, de los generales, del estado mayor, y de los dependientes del palacio real. Tropa de caballeria.

Cada carruage tiene su correspondiente número de lacayos de á pie por cada lado. El de la reina madre tiene doble que los otros, y el de la Reina, doce.

Los preparativos en la capilla de Atocha, los ornamentos, arreglo de asientos etc., se harán casi del mismo modo que se acostumbra en los dias de solemnidad. Las damas de honor y la Señora del embajador francés, estarán cubiertas con largos velos durante la ceremonia. El espacio de la capilla no ocupado por los ministros, embajadores, diputaciones de tribunales y corporaciones, capitan general, oficiales generales, estado mayor, obispos, ayuntamiento, cabildos, camareras, etc., se reservará para la comitiva de los príncipes franceses y otras personas especialmente convidadas. No se admitirá persona alguna que no presente su carta-convite.

Los mayordomos y porteros se colocarán á la entrada y recibirán á todos los que presenten su boleto, y los cuatro oficiales situados en la parte interior de la puerta los conducirán á sus asientos respectivos.

El patriarca de las Indias acompañado de los capellanes reales esperará á su Majestad á la entrada, con capa pluvial, mitra y báculo en mano. Tan luego como lleguen los personages reales pondrá á un lado su báculo y pronunciará una bendicion de bienvenida.

Entonces principiarán las oraciones y ceremonias prescritas por el ritual romano para las funciones solemnes.

Concluida la ceremonia de la velacion, se dirá la misa con toda pompa.

Despues de recibir de rodillas la bendicion episcopal pronunciada con la mayor solemnidad, vuelve la procesion al palacio en el mismo órden con que vino á la capilla.

La palabra *Velacion*, dice el corresponsal del *Times* con loable ingenuidad, trae su etimología, ó bien de *velo*, por el paño que se coloca sobre la cabeza de los recien casados mientras se rezan las oraciones; ó bien de *vela* por los blandones ó hachas de cera que llevan en la mano derecha los novios y los padrinos.

El ceremonial que acabo de describir se verificará mañana á las once del dia.

Habrá besamanos en palacio despues de la velacion. La reina, su hermana, y sus esposos saldrán para Aranjuez, y volverán á Madrid el 16 dia en que deben principiar las fiestas, iluminaciones, máscaras, lidias de toros, etc.

Los príncipes franceses dieron ayer una gran comida al embajador de su nacion y en la mañana tuvieron junta. En la misma fecha felicitaron á los príncipes los presidentes de las dos cámaras y el cuerpo diplomático.

Entre las muchas condecoraciones que los franceses han llevado á Madrid para aquellas personas que han hecho últimamente buenos servicios á Luis Felipe, se cuentan, segun he oido decir, grandes cruces de la Legion de Honor para el infante D. Francisco de Asis, para el Sr. Isturiz presidente del Consejo, y para el duque de Rianzares.

En contraste con todos estos regocijos y honores, se ha manifestado alguna ansiedad sobre si hay realmente intencion de conceder una amnistia. Algunos dicen que la *Gaceta* contendrá mañana ó pasado este decreto; otros aseguran que aun no se ha decidido nada por los ministros á este respecto.

Los editores del *Eco del Comercio* y del *Nuevo Espectador* han sido tomados ayer por la policía: el por qué, no se dice. El primero de estos diarios, ademas de la multa de cincuenta mil reales y costas que han pagado ambos, ha sido penado de nuevo en otros 2,000. ¡Oh! ¡Estas son las pruebas de la nueva era de justicia, paz y prosperidad, que debe resultar del matrimonio de la reina!

Mr. Gutch, correo de gabinete, llegó aquí esta mañana á las diez con comunicaciones de la embajada británica. Salió de Lóndres el domingo 4, de modo que ha hecho la jornada en seis dias.

En este aniversario ha cumplido la Reina 16 años, y esta noticia se ha anunciado con el saludo de costumbre de la artillería. Todas las oficinas públicas han izado la bandera nacional.

La bolsa estuvo cerrada en ese dia.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Época.

Mientras la Gaceta del Gobierno va refutando al paso que analizando el discurso preliminar de la historia crítica del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, yo que estoy leyendo aquella obra solamente por curiosidad, me propongo trasmitir á UU. las observaciones que á la lijera, y sin conocimientos literarios voy haciendo. Estas se han de ceñir á los hechos de que tengo conocimiento propio, sin mezclarme en aquellos de que solamente he oido hablar.

En la pájina 96 dice Irisarri autor de aquella obra: «Se hallaba ya resuelta la guerra contra los libertadores del Perú y de Bolivia, y esta guerra se fomentaba desde Chile y desde Buenos Aires; por que en aquellos países se habia visto con sumo desagrado que se debiese á Colombia y no se hubiese debido al ejército de San Martin la libertad de aquellos pueblos; mostrando así aquellos patriotas que no era el verdadero amor á la independencia, ni un ilustrado patriotismo, sino los mezquinísimos sentimientos de orgullo particular los que alimentaban en sus corazones. Por esto el Jeneral Arenales, desde Salta promovió la defeccion de un cuerpo de Granaderos montados de Colombia que se hallaba en Cochabamba, y que mandado por un teniente llamado Matute fue á derramar la desolacion y la muerte á las provincias arjentinas, correspondiendo del modo que era natural á la instigacion de la inmoralidad.»

Respecto de si «la guerra contra los libertadores del Perú y de Bolivia, se hallaba ya resuelta,» responderán los que lo sepan si lo tienen á bien. Si esta guerra se fomentaba desde Chile, los chilenos lo dirán. Mas en cuanto á que se fomentaba desde Buenos Aires es una grandísima y solemne mentira. Harto tenia que hacer el gobierno arjentino con la guerra que sostenia con el imperio del Brasil, y la civil del interior, para atizar discordias en Bolivia y el Perú. Los patriotas arjentinos de entonces, como Las Heras, Rivadavia etc. son tachados por la primera vez de no ser patriotas, sino orgullosos mezquinos. ¡Y por quien Gran Dios! Por Irisarri! á quien por moderacion no queremos calificar. Cuales son las pruebas que nos presenta Irisarri de que el Gobierno arjentino fomentó esa guerra? Que el Jeneral Arenales desde Salta promovió la defeccion de un cuerpo de granaderos montados que estaba en Cochabamba. ¿Y con qué se prueba que el Jeneral Arenales promovió tal defeccion? Con la palabra de Irisarri. ¿Y qué vale la palabra de Irisarri? Que lo diga el gobierno de Chile cuyo plenipotenciario fue, á quien traicionó quedandose á servir á Santa Cruz, enemigo de aquel gobierno.

Tal vez á su tiempo demos una biografía del calumniador Irisarri. Por ahora solamente observaremos que esta su historia del asesinato del Jeneral Sucre se ha escrito con fin muy diferente del que se aparenta, y que tiene objetos tan solapados como el caracter del autor.

Pero rectifiquemos los hechos de que arriba se habla. Una compañía ó dos de granaderos á caballo, de un rejimiento que mandaba el entonces Coronel Brawn, se sublevó, y se fue á Salta donde fue acojida. Si para esto recibió ó no instigaciones del Jeneral Arenales, responda el Dr. Zorrilla residente en Chuquisaca, que entonces era secretario de aquel gobierno, siendo el Jeneral Arenales Gobernador.

El Gobierno arjentino ha mirado con envidia todos los triunfos de la guerra de la independencia que no fueron de las armas arjentinas: es verdad. Pero tambien es cierto que esa envidia no era la envidia ruin que nos echa encima Irisarri. Esa es propia de los hombres como él. Pruebas. Ni en Colombia, ni en parte alguna de América se ha celebrado el brillante triunfo de Ayacucho mas espléndidamente que en la república arjentina, y principalmente en Buenos Aires. En Bolivia hay ahora personas que lo presenciaron. La república arjentina mandó una legacion diplomática de alto caracter á felicitar al Jeneral Bolivar por esos triunfos. ¿Qué otro Estado hizo tanto?

Esa mala voluntad que se mostraban los gobiernos nacidos de la victoria de Ayacucho y el gobierno arjentino ¿de donde nacia? Irisarri dice que de envidia de que Colombia hubiese dado libertad al Perú y Bolivia, y no el ejército de San Martin. Pero ¿por qué no se manifestó desde luego? A esto no sabrá que responder Irisarri. Nosotros lo haremos, no mejor que él porque no sabemos escribir, sino con mas verdad que él.

No se manifestó desde luego por que no existia. Existió despues, y vamos á decir por qué.

Los patriotas arjentinos ilustrados creyeron siempre que el antiguo alto Perú y las provincias del Rio de la Plata no podian formar nunca una sola y misma nacion. Pero habian formado juntas el Vireinato del Rio de la Plata, y era natural que los nuevos estados conservasen las demarcaciones españolas hasta nuevos arreglos. Para evitar que la separacion se hiciese violentamente el Congreso arjentino declaró que respetaria la resolucion que en cuanto á su suerte tomase el alto Perú. No era que la República arjentina no quisiese la conservacion de la union con un trozo tan precioso del Vireinato del Rio de la Plata: era un sacrificio á la necesidad: á la fuerza de las cosas. Lo mismo habia obrado con Chile cuando sus armas arrojaron de allí al poder español. Bien habria querido agregar Chile á su territorio: pero conociendo que era imposible conservarlo, respetó su independencia, haciendo de grado lo que de otro modo habia de suceder por fuerza.

Ahora pues, el Jeneral Sucre fue promotor eficaz de la independencia de Bolivia, y al promoverla por cierto que no trajo á colacion la antigua demarcacion y el Jeneral Sucre no era las provincias del alto Perú ni alto peruano. El Jeneral Bolivar hizo mas todavia: quiso convertir á Bolivia en conquista del Perú; y su decreto de Arequipa sujetando la declaracion de la independencia de la Asamblea de diputados de Bolivia del 6 de Agosto de 1825 á la sancion del congreso peruano prueba bien que no solo no queria que el alto Perú fuese parte de la República arjentina, sino que tampoco queria que fuese independiente, sino conquista peruana.

¿Qué aparece en todo esto? Una declaracion de independencia de la asamblea de diputados, que muy probablemente era espontanea, pero, que tambien podia ser sujerida, pues se hacia ocupado el pais por un ejército que no era suyo. La voluntad del Jeneral Sucre que habia dado impulso á aquella declaracion; y la del Jeneral Bolivar, que queria hacer departamentos peruanos lo que ahora es Bolivia.

Y pregunto yo: ¿la conducta del Jeneral Sucre al promover la independencia de la república de Bolivia con prescindencia de la antigua demarcacion, era algun título que lo recomendase para con la república arjentina? Y la del Jeneral Bolivar pretendiendo regalar este pais al Perú le daba muchos derechos al amor de los arjentinos? Pues con todo, el gobierno arjentino se limitó á declarar que reconoceria en forma la independencia de Bolivia, cuando esta libre de la ocupacion que por un ejército estraño sufria, manifestase por sus actos que queria permanecer como estaba.

Pero el Jeneral Sucre tenia sin razon reacciones que buscasen su apoyo en la unidad con la república arjentina, y creyó ser político desconfiar de todo lo que á arjentinos se referia. Miraba con desagrado á los antiguos emigrados bolivianos que habian recidido largo tiempo en la República arjentina: y para habilitarse con su gobierno necesitaban al menos hablar mal de aquel gobierno y de aquel pais. Queria crear una animosidad nacional de parte á parte, y hacer de ella un antemural de la independencia boliviana, que estaba sentada sobre mejores bases; pero que él no consideraba como bastantes: y esta animosidad desplegada por él no era por cierto ninguna recomendacion ante el gobierno arjentino.

Aun no es todo. El Gobierno del Jeneral Sucre, liberal, lo era mas en su fraseolojia que en los hechos. Tal vez acertaba: no aprobamos ni reprobamos: referimos. El Gobierno arjentino de aquella época era exesivamente liberal. No podia ser amigo suyo el del Jeneral Sucre aun prescindiendo de las razones que hemos dado mas arriba. La prensa de Bolivia no era libre, aun que las leyes le diesen amplia libertad, la arjentina lo era. Asi los ataques que la prensa boliviana hacia al gobierno arjentino eran ataques del gobierno de Bolivia: los que á este hacia la prensa arjentina no oficial, podian ser del partido del gobierno, pero no del gobierno. Mas viniesen de donde viniesen, los ánimos no dejaban de agriarse.

Por fin el Jeneral Sucre creyó que interesaba á Bolivia fomentar las discordias de los arjentinos, para objetos que no creo político esplicar, y las fomentó.

Vea pues aquí Irisarri las verdaderas causas de la

poca simpatia del gobierno y pueblo arjentino con el Jeneral Bolivar y el Jeneral Sucre, y no calumnie tan desaforadamente] á hombres que valen mas que él, y que no tienen las manchas que él les supone. Si no escribe por miras ruines y por favorecer indirectamente planes, de traidores, justifique su titulo de critico y no estampe necedades y mentiras en tono de majisterio y suficiencia, que ya no sirve para engañar á nadie.

Quizas no será esta la última vez que ocurriré á UU. Señores Editores con las reflecciones que me dé lugar á hacer el libro de Irisarri. UU. quedan libres de publicarlas ó no segun lo consideren mas útil.

Un arjentino.

SS. EE. de la Época.

Cuando las cámaras legislativas han dispuesto que e código civil antiguo rija en la República mientras se forma otro por la comision que nombrare el Supremo Gefe, seguramente no se hicieron cargo de las anomalias que aquel contiene por cuanto ellos debieron entender lo que muchos ignorantes como yo no es facil que entiendan, y tal vez por mi ignorancia se me figuren irregularidades: voy á salir de la que se me presenta á la vista en el titulo 2.º de los instrumentos del estado civil—esto dice el epigrafe; mas el capitulo 1.º que contiene disposiciones jenerales nada habla de instrumentos del estado civil, sino de los instrumentos públicos, que yo uzgaba fuesen distintos de los instrumentos del estado civil, los que segun mis entendederas y de todos los juristas, son aquellos que se otorgan relativamente al estado de las personas en la sociedad, y no los instrumentos públicos que se otorgan ante escribanos, relativamente á los contratos. Sin embargo, el epigrafe es de los instrumentos del estado civil conforme al código frances de que se copió en otro tiempo; mas el capitulo sin hablar palabra de tales instrumentos se contrae á las que se otorgan ante los escribanos que son los públicos.

A vista de esto no era estraño se creyese innovada la legislacion cuando en el código civil muerto, bajo el mismo titulo y epigrafe se habló de instrumentos relativos á nacimiento, matrimonio y muerte, que son la entrada, la habitacion y la salida de las personas en la sociedad, sin hacer mension de los escribanos, como lo hace el código antiguo; pero cuando se habló de estos funcionarios ó siervos públicos como muy antes de ahora eran nominados, era preciso tambien no hablar de nacidos, casados ni muertos, como no habló el código antiguo, y era preciso entender el epigrafe como de instrumentos públicos y no como de los de estado civil: de que se deduce, que el cuerpo legislativo entendió lo que queria decir el epigrafe y no lo que en él se leia, como podia entenderlo otro cualquiera; y se confirma esta idea con el hecho de no haberse hablado en el código civil antiguo de nacidos, casados ni muertos, porque seguramente no estan bajo la potestad de los escribanos sino de los curas; razon porque debió hablarse de ellos en el código muerto en tan corta vida.

Mas lo que yo no puedo entender, es el capitulo 2.º de dicho titulo en nuestro código antiguo resucitado. En su epigrafe dice—De los instrumentos del estado civil que pertenecen á los militares fuera del territorio de la República—y en el articulo 43 habla de instrumentos del estado civil y de instrumentos civiles que son los de nacimiento, matrimonio y muerte. En el articulo 42 se dispone que los comandantes ó los oficiales en su caso hagan de escribano, sin hablar palabra de los capellanes ó vicarios que bautisan, casan ó entierran, y en mi concepto quiere decir que harán de escribanos en los instrumentos públicos y no en los del estado civil contra lo mismo que se dispone en el articulo 43 de nuestro resucitado código antiguo. Puede que alguno me dé razon de estas anomalias.

Entiendo pues, que por evitarlas, dispuso el código muerto que los mayores de cada batallon ó escuadron y el cuartel maestre general hiciesen las funciones de los párrocos, no por lo que toca á bautizar, casar ni enterrar, sino por lo que pertenece á sentar la partida del dia del nacimiento, del dia del matrimonio y del de la muerte, no la del bautismo, ni de la intervencion parroquial en matrimonio ó muerte, sino la mera constancia del hecho, por cuanto en los articulos anteriores tampoco habló de los párrocos tocante á sus funciones espirituales ó eclesiásticas, sino puramente por las temporales ó civiles. Si estoy equivocado desearia que los dignos legisladores ó individuos de la comision, ó los autores del código civil vigente, me instruyesen, para sacarme de las tinieblas en que me hallo y dariales mil gracias.

Otro tanto sucede con el capitulo 3.º del código antiguo, cuyo epigrafe habla de la rectificacion de los instrumentos del estado civil, lo mismo que el articulo 45, dandose intervencion al escribano en el articulo 46. Sin embargo, el tal código no conoce los instrumentos del estado civil en parte alguna, y halla sus rectificaciones ante el escribano tan luego como se hubieren remitido, sin decirse por quien, como, ni con que requisitos: de manera que segun los articulos 45 y 46 del código vijente pueden pedirse las tales rectificaciones, mas no se dice por quien, ni ante cual autoridad; ellas deben remitirse al escribano y este inscribirlas en el rejistro. He aqui un oráculo que necesita interpretacion, y que no se dió en código alguno de los antiguos, porque se truncó la disposicion del código frances del que se habia copiado.

Bastará un ejemplo para conocer la verdad: una partida de entierro, á que decimos fé de muerte, se entrega por un párroco al que la pide, y este ocurre con ella por la herencia del que se supone muerto, asegurando ser su hermano, por cuanto el muerto era del mismo nombre, edad, señales y apellido que dichò su hermano; mas los poseedores de los bienes prueban que el finado era distinto del hermano del pretendiente, aunque tuviese el mismo nombre y apellido, señales y edad, y como en este caso resultan dos muertos ó ausentes con el mismo nombre y señales, se ordena la rectificacion del instrumento á consecuencia del juicio, para que en lo sucesivo no se promueva de nuevo la duda: esto queria el código francés y parece que esto mismo quiso el código muerto, cuando á consecuencia de las disposiciones del código civil se consagró en el de enjuiciamiento el capitulo 15 del libro primero, titulo octavo, para suplir las faltas en que hubiesen incurrido los funcionarios ó interesados que hubiesen intervenido al otorgamiento de un instrumento del estado civil, sin cuya luz habriamos quedado en horrendas tinieblas; pero gracias al articulo 6.º de la ley de 11 de Noviembre que ha dado lugar á que la inteligencia de las leyes sea suplida; con cuya medicina se curarán infinitos males, porque los códigos muertos darán luz para entender á los que han resucitado.

Recomiendo á UU. SS. Editores estas observaciones para que los SS. comisionados las consideren, si quisieren á su tiempo, á fin de que no tropezemos repetidas veces como ha sucedido, y queda de UU. atento servidor

El entremetido.

SS. EE. de la Epoca.

Há un dilatado número de dias desde que el Dr. Matias Cordero, Cura propio de la Doctrina de Challana, anunció al público la acusacion que debia interponer contra el autor del famoso libelo infamatorio inserto en el número 378 del diario de la Epoca. Mas ignoramos los resultados de tan justo proyecto, sin embargo de nuestras muy reiteradas inquisiciones, aunque si se dejó oir el murmullo de que embarazaba la dificultad de reunir á los SS. Jueces del Jurado, y por que no se efectuaban muchas acusaciones tan justas como las del Dr. Cordero. Nos ocasionó pues un dolor demasiadamente acerbo, que por semejante falta permanezca impune el autor de aquel remitido, sin la satisfaccion conveniente el ofendido, y lo que es mas en una constante alarma toda la feligresia de Challana. Y tanto mas acerbo es nuestro dolor, cuanto que somos los testigos oculares, y estamos intimamente convencidos de la puntualidad escrupulosa con que el Párroco procede en el ejercicio de sus funciones, superando las dificultades de estas vastas montañas, por último haciendo un servicio apostólico. Rogamos pues á los SS. Jueces del Jurado quieran prestarse gustosos á la reunion que se convoque por el Párroco, para reparar en alguna manera el mal que se le ha ocasionado, haciendo valer en su caso nuestro testimonio. Challana 31 de Diciembre de 1846.—*Pedro Guldos—Raymundo Salazar—José Ignacio Flores—Antonio Cortés—José Cortés—Eustaquio Garay—José Manuel Casablanca.*

CRONICA INTERIOR.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion pública—Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba á 27 de Diciembre de 1846.—38.

Circular N.º 14.

A S. G. el Prefecto de Departamento de....

Señor Prefecto.

Adjunto á V. G. seis ejemplares de la ley del Presupuesto de Instruccion pública, que han decretado las Cámaras para el bienio de 1847 y 1848.—V. G. mandará pasar un ejemplar al Administrador del ramo, con prevencion de que pudiendo hacer ya referencia en cada partida al articulo correspondiente del presupuesto, se cuide de llenar en esta parte lo dispuesto en la instruccion reglamentaria—Dios guarde á V. G.—S. P.—Rúbrica de S. E.—P. A. del Sr. M.—*Mariano Reyes Cardona.*

Artículos de fondo del *Restaurador*.

El último correo de la República Arjentina que llegó ayer, no ha traido noticias de importancia acerca de la cuestion del Plata. Aunque no hemos visto las gacetas de Buenos Aires que nos han asegurado alcanzar hasta el 26 de Octubre, hemos leido algunas cartas particulares, y la copia de una comunicacion de fecha 8 de Noviembre que se supone de elevado orijen; en la que hablándose de los ajustes entre Corrientes y el gobierno de la Confederacion Arjentina, no se da aun por terminado definitivamente este asunto, aunque se espera lo sea prócsimamente.

Parece que, á consecuencia de la mision de Mr. Hood, aunque no haya tenido por lo pronto los resultados que se esperaron, se ha relajado mucho el rigor del bloqueo á Buenos Aires, en términos que se asegura la entrada casi diaria á este puerto de multitud de embarcaciones menores, procedentes de Montevideo, que entretienen algun tráfico mercantil, por tanto tiempo del todo paralizado.

La mudanza del almirante Inglefield del mando de las fuerzas navales británicas en el Rio de la Plata, ha sido favorable á este cambio acontecido en la estrictez del bloqueo; pues se comunica que el nuevo jefe Mr. Rervert, al recibirse del mando, ha contribuido á la retirada de la estacion anglo-francesa, que por tanto tiempo estuvo situada en el Paraná. Se creia en Buenos Aires que la llegada de Mr. Hood á Europa produjera en el acto una avenencia satisfactoria entre los gabinetes interventores y el gobierno de la Confederacion Arjentina.

Insertamos á continuacion copia de una carta que dirijió desde Buenos Ayres con fecha 25 del próximo pasado octubre el capitan Francisco Lopez, enviado por nuestro gobierno á aquella ciudad con interesantes comunicaciones para el encargado de negocios boliviano alli residente. Lo que espresa dicha carta al respecto de la obligante obsecuencia prestada por el gobierno arjentino á la recomendacion que se le dirijió á favor del capitan Lopez, y otros datos ulteriores que hemos adquirido, no menos auténticos, hacen esperar muy fundadamente haberse disipado el lijero nublado que en la época anterior vino á alterar la serenidad de las buenas relaciones que felizmente cultivaba nuestro gobierno, con el de la confederacion arjentina; aquiesciendo últimamente este gobierno hermano y amigo á las satisfactorias esplicaciones dadas por el boliviano, tan luego como se dedujeron las quejas que las motivaron, y á la verdad que ha sido muy oportuna y feliz la coyuntura en que esto se ha verificado, cuando son mas necesarias que nunca la mas perfecta intelijencia y la mas estrecha union de los gobiernos sud-americanos, desde que en el horizonte tras-atlántico se advierte la formacion de una tempestad, que amaga esas nacionalidades del nuevo mundo, creadas con tanto heroismo, con tan nobles sacrificios, y cuyo advenimiento á la sociedad de las naciones ha sido el mas esplèndido fruto del admirable progreso de la civilizacion y de la dignidad humana. El gobierno de la confederacion arjentina, que con tan profundo tacto y ajustada prevision juzgó al célebre prisionero, en Chillan, uno de los fautores si no el principal móvil de la nefanda trama que se está urdiendo en Europa contra la independencia Hispano-americana, será sin duda alguna, uno de los primeros en remover todos los embarazos que pudieran estorbar ese perfecto acuerdo, esa mancomunidad de esfuerzos, tan necesaria como esencial en la presente crisis. Ese es el legado de gloria que le dejó la revolucion americana, á cuyo triunfo contribuyó el noble pueblo arjentino tan decisivamente; y no será por cierto su actual gobierno el que deje de cumplirlo tan magnánimamente como sus ilustres predecesores. El gobierno de Chile fuè el primero que hizo escuchar su voz, tan respetable en los consejos americanos, invitando á su reunion para conservar incólumes los intereses jenerales. El del Perú á su vez ha proclamado altamente la misma ecsijencia, y aunque un reciente acto suyo, relativo á Bolivia, parezca contrariarla, nos asiste la intima conviccion de que cederá prudentemente á consideraciones de órden mas elevado y de mucha mayor trascendencia, y que se desvanecerá este óbice, puesto intempestivamente al cumplimiento de los mismos deseos ardientemente formulados por el gobierno peruano.

En vista de esta reunion de intereses y esfuerzos, que ahora juzgamos mas practicable que en alguna otra ocasion ¿qué probabilidades de èesito ofrece la cruzada de los infames Flores y Santa Cruz y de esa horda miserable de ávidos traficantes de sangre humana, que los segundan? Ninguna; y solo la gran ventaja de haber puesto en su debida trasparencia á aquellos dos *bastardos* americanos que sin titulos iguales á los de tantos ilustres proscritos, que noblemente se resignaron á su desaparecimiento de nuestra escena politica: al contrario, cargados de toda clase de crimenes è infamias, han tenido la osadia de poner en rifa en algunos mercados de Europa la espoliacion de las rejiones sud-americanas. Empero, este será el último anillo de esa larga cadena de delitos que ha muchos años arrastran; y consumándolos con este insigne atentado, dificil por su enormidad de calificacion, se concitarán el anatema universal de todo el nuevo mundo, justamente escandalizado de los escesos de estos modernos Catilinas, mas delincuentes y abominables que el romano.

¿Y habrá entre nosotros, en algun punto de estas rejiones, que han hecho materia de sus ececrables cálculos Flores y Santa Cruz, alguna persona que les preste connivencia? No lo creemos; pero si por desgracia apareciese alguna, debia ser sofocada y esterminada sin jènero alguno de conmiseracion. Deberia mirarse tamaño crimen, no como un simple estravio politico, de aquellos sobre que mas tarde y pasado el momento de peligro, recae una útil y jenerosa induljencia, sino como uno de esos espantosos atentados, que deben ser imperdonables y merecen la inexorable ira de las naciones por su inmensa trascendencia, y por la profunda depravacion que arguyen.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 2.ª entrega de esta preciosa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

IMPRENTA DE LA EPOCA.